

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS.

EN ATENGO, JALISCO, A **09 NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE**, COMPARECEN A CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE ATENGO, JALISCO, REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR **CP. NANCY MALDONADO GOMEZ, CESAR ANTONIO PRECIADO CASTAÑEDA, JOSE ALFREDO SANCHEZ DUEÑAS Y LUDIVINA MIRANDA MORA**; EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN SE LES DENOMINARÁ “**EL AYUNTAMIENTO**”, CON DOMICILIO EN **CALLE HIDALGO NUMERO 4, COLONIA CENTRO, EN ATENGO, JALISCO**, Y POR OTRA PARTE EL **C. MIGUEL RAFAEL FLETES PALACIOS**, EN SU CARÁCTER DE ORGANIZADOR DE EVENTOS MUSICALES EN VIVO, CON RFC:

DOMICILIO LEGAL EN LA CALLE

COLONIA

A QUIEN SE LE DENOMINARÉ EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO “**EL CONTRATISTA**”, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES:

PRIMERA. – “**EL CONTRATISTA**” SE COMPROMETE A PRESENTAR UN EVENTO MUSICAL EN VIVO, CON ARTISTAS Y BANDAS MUSICALES, EL DIA **10 DIEZ DE NOVIEMBRE DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE**, EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN DE SOYATLÁN DEL ORO, MUNICIPIO DE ATENGO, JALISCO.

SEGUNDA. – “**EL CONTRATISTA**” SE COMPROMETE A PRESENTAR **2 SETS DE 45 CUARENTA Y CINCO MINUTOS** CADA UNO, DE LA BANDA “**KUMBALA**” DE SAN JOSE TATEPOSCO, EL **PROXIMO 10 DE NOVIEMBRE DE 2019**, A PARTIR DE LAS **20:00 VEINTE HORAS**, Y **2 SETS DE 60 SESENTA MINUTOS** CADA UNO, DEL ARTISTA “**CHUYIN BARAJAS, Y SU BANDA AZUCARADA**” EL **PROXIMO 10 DE NOVIEMBRE DE 2019**, A PARTIR DE LAS **22:30 VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, Y DENTRO DEL PRIMER FESTIVAL CULTURAL DE SOYATLÁN DEL ORO, CON MOTIVO DEL 180 ANIVERSARIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACION MUNICIPAL.

TERCERA. - POR CONCEPTO DE HONORARIOS ARTISTICOS POR LA PRESENTACIÓN DE LAS BANDAS MUSICALES, “**BANDA KUMBALA y CHUYIN BARAJAS Y SU BANDA AZUCARADA**” PERCIBIRA LA CANTIDAD DE **\$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA.** DEL CUAL EMITIRA EL CONTRATISTA DOS FACTURAS QUE SE PAGARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A) LA CANTIDAD DE **\$20,000.00 VEINTE MIL PESOS 00/100 MAS IVA**, ES DECIR, **\$23,200.00 VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.** COMO ANTICIPO

Recibo Original
05/11/19

DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTISTICO, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE LO QUE SE EMITIRA COMPROVANTE RESPECTIVO.

- B) LA CANTIDAD DE \$35,000.00 TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N, MAS IVA, ES DECIR, LA CANTIDAD DE \$40,600.00 CUARENTA MIL SEICIENTOS PESOS 00/100 M.N. COMO PAGO TOTAL DE LA PRESENTACIÓN ARTISITICA, EL CUAL DEBERA DE PAGARSE A MAS TARDAR EL 04 CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2019, DE LO QUE SE EMITIRA COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.**

CUARTA. – EL CONTRATISTA, SERÁ QUIEN SE ENCARGUE DE REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LAS BANDAS, MUSICOS Y ESTAF QUE SE PRESENTE EL DÍA DEL EVENTO, PARA LO CUAL, EL AYUNTAMIENTO NO TENDRA NADA QUE VER CON LOS EMPLEADOS, MUSICOS Y DEMAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA PRESENTACION MUSICAL CONTRATADA, POR LO QUE EL CONTRATISTA SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER PAGO A SINDICATOS, ASOCIACIONES O IMPUESTOS ORIGINADOS CON MOTIVO DE LA PRESENTACION DEL ARTISTA.

QUINTA. – EL CONTRATISTA PODRA CANCELAR SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL, EN CASO DE QUE EL AYUNTAMIENTO NO CUMPLA CON LOS PAGOS CORRESPONDIENTES ESTIPULADOS EN EL CONTRATO, ASI MISMO, EL AYUNTAMIENTO, PODRA DEMANDAR EL REENVOLSO DEL PAGO REALIZADO EN CASO QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA PRESENTACION DE LAS BANDAS Y ARTISTAS SEÑALADOS, EN LA FECHA Y HORA CONTRATADA, CON UNA PENALIZACIÓN DEL 3% SOBRE LAS CANTIDADES DE PAGOS EJECUTADOS.

SEXTA. - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ESTAR PRESENTE EN EL LUGAR DEL EVENTO, CON LOS ARTISTAS O BANDAS MUSICALES QUE SE VAN A PRESENTAR, POR LO MENOS MEDIA HORA ANTES DEL HORARIO PREESTABLECIDO, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA PRESENTACIÓN SE HAGA SIN DEMORA ALGUNA.

SEPTIMA. - EN CASO DE DAÑO AL EQUIPO DE LAS BANDAS Y ARTISTAS QUE SE PRESENTES, POR ALGUN ACTO O DISTURBIO DE LOS ASISTENTES, DURANTE LA ACTUACION DE LA PRESENTACIÓN CONTRATADA, LOS DAÑOS SERAN RESPONSABILIDAD DE EL AYUNTAMIENTO, PUES DEBERÁ DE CONTAR CON SEGURIDAD PARA PREVENIR DICHOS ACTOS Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS MUSICOS, ARTISTAS Y DE LOS PROPIOS ASISTENTES.

OCTAVA. AL DISEÑAR LA PUBLICIDAD Y PROMOCION DEL EVENTO EL AYUNTAMIENTO, DEBE RESPETAR EL LUGAR EN DONDE PARTICIPE LA BANDA KUMBALA Y CHUYIN BARAJAS Y SU BANDA AZUCARADA, ASI COMO LOGOTIPOS Y COLORES DE LOS MISMOS.

NOVENA. – EL CONTRATISTA NO SE HACE RESPONSABLE DE LA CANCELACION O CAMBIO DE FECHAS DE ESTE CONTRATO POR LO QUE NO HABRA DEVOLUCION DE PAGOS, PUDIENDOSE UNICAMENTE REAGENDAR LA FECHA.

DECIMA. - EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A TENER UN ADECUADO LUGAR CON EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION PARA PRESENTAR EL SHOW DE **BANDA KUMBALA, Y DEL ARTISTA CHUYIN BARAJAS Y SU BANDA AZUCARADA, EN EL ESCENARIO DESTINADO PARA EL PRIMER FESTIVAL CULTURAL DE SOYATLÁN DEL ORO, CON MOTIVO DEL 180 ANIVERSARIO DE LA CONSTRUCCION DE LA DELEGACION, EL PROXIMO 10 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN LA PLAZA PRINCIPAL DE SOYATLAN DEL ORO.**

DECIMA PRIMERA. -EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A TENER UNA PERSONA UNA HORA ANTES DEL SHOW RESPONSABLE Y CON PODER DE DECISIONES QUE INDICARA EL HORARIO Y LUGAR DE LA PRESENTACION DE LA DE LAS BANDAS CONTRATADAS EN CASO DE SER NECESARIO.

DECIMA SEGUNDA. ENTERADOS DE LOS ALCANSES LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UNION DE TULA, JALISCO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN ATENGO, JALISCO, POR LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ÉL, ANTE DOS TESTIGOS QUE HACEN CONSTAR QUE NO EXISTIO ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE.

POR PARTE DE “EL CONTRATISTA”




MIGUEL RAFAEL FLETES PALACIOS.


“EL AYUNTAMIENTO”

LUYSI MALDONADO GÓMEZ
ATENGO, PRESIDENTA MUNICIPAL.




CESAR ANTONIO PRECIADO CASTAÑEDA.
SINDICO MUNICIPAL.




LIC. JOSE ALFREDO SÁNCHEZ DUENA
SECRETARIO GENERAL.


LUDIVINA MIRANDA MORA
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

TESTIGOS:



EVA ALEJANDRA GOMEZ ARREOLA.



ALEJANDRO HERRERA DIAZ.

La presente hoja de firmas corresponde al contrato de prestación de servicios artísticos que celebran por una parte el Ayuntamiento de Atengo, Jalisco y la Miguel Rafael Fletes Palacios para presentación de Banda Kumbala y Chuyin Barajas y su banda Azucarada, en el primer festival cultural de Soyatlan del Oro, con fecha de celebración 09 de Octubre de 2019.